



Corte Suprema de justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de Julio de 2002.-

Visto lo solicitado por el Departamento de Administración de Personal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a liquidar, desde el 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2002, las horas extras que realizarán los agentes de la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura -Departamento de Administración de Personal-, cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, a razón de tres (3) horas diarias, en días hábiles por agente y con exclusión del período de feria judicial:

Oficial Mayor:

SAMANIEGO, Fernando

Oficial:

RODRÍGUEZ, María Fernanda
LLEONART, Silvana

Escribiente:

BAENA, María Elena
CUELLO, Alejandra
LOPEZ, Pablo Agustín
VILLAREJO, Laura

Escribiente Auxiliar:

RODRÍGUEZ, Sergio Luis

Medio Oficial:

VELOZO BORDA, Oscar
VELOZO, Alcides Ramón
MEDINA, Ramón Oscar

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION